

25.04.2014

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-GC/AIN/01/IRA/3238/2014

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear. \

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de abril de 2014 en Recuperación de Metales Alagón S.L., en la [Redacted] Terrassa (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de la instalación radiactiva IRA 3238, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al análisis instrumental mediante un equipo portátil de rayos X para medidas de fluorescencia por rayos X, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació en fecha 12.06.2013.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [Redacted], Administrativa y supervisora, y por D. [Redacted], Administrador y operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dentro de una dependencia de la nave B, en su maleta de transporte, se encontraba un espectrómetro de rayos X portátil de la marca [REDACTED] serie [REDACTED] y n/s 750406, con unas características máximas de funcionamiento de 45 kV y 0,05 mA, para medidas de fluorescencia de rayos X con fines de clasificación y análisis cuantitativo de metales. Tenía una placa de identificación señalizada con el trébol radiactivo y en la que se leía: Type no: XMDS 2726, n/s 750406, Mtd: 21 Feb 2013.-----

- [REDACTED].-----

- Estaba disponible la documentación siguiente:-----

- Certificado de calibración con conformidad regulatoria (approval type number XMDS 2726). Se adjunta copia en el Anexo I.-----
- Marcado CE y declaración de conformidad.-----
- Certificado de control de calidad (X-MET7500 Configuration Form). Se adjunta copia en el Anexo II.-----
- Manual de funcionamiento.-----

- El equipo fue suministrado por [REDACTED] el 02.07.2013. En fecha 28.07.2013 [REDACTED] impartió una sesión de formación al personal de la instalación.-----

- El equipo dispone de los siguientes mecanismos de seguridad operativos:

- Emisión de rayos X sólo con el gatillo apretado.-----
- Cuatro lámparas indicadoras de radiación.-----
- Dos sensores de proximidad independientes, uno de infrarrojos y otro de detección de número de cuentas.-----
- Software con contraseña de acceso y bloqueo por tiempo de acceso.-----

- El personal de la instalación llevará a cabo la revisión semestral del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X según un protocolo que tienen que elaborar.-----

- En caso de avería el equipo sería reparado por el suministrador. El equipo tiene una garantía de 2 años.-----

- De los niveles de radiación medidos alrededor del equipo no se deduce que puedan superarse los límites de dosis establecidos.-----

- Según se manifestó, el equipo se usaría normalmente en la dependencia donde se almacena, aunque también se usaría fuera de ella en las naves de la empresa si así lo requiere el tamaño de las piezas a analizar. Esporádicamente también está previsto que desplacen el equipo fuera del emplazamiento.-----



- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 36276, calibrado en origen en fecha 28.08.2013. No estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----

- Dicho equipo se someterá a un programa de verificación y calibración que tienen que elaborar.-----

- Estaban disponibles una licencia de supervisor y una licencia de operador, ambas en vigor.-----

- Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia para el control dosimétrico del operador. La supervisora no dispone de control dosimétrico porque no manipula el equipo.-----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Aún no se había iniciado el servicio.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

- En lugar visible se encontraban las normas a seguir tanto en régimen normal de trabajo como en caso de emergencia.-----

- Estaban disponibles medios de extinción de incendios.-----

Desviaciones

- No estaba disponible el protocolo de revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- No estaba disponible el certificado de calibración en origen del detector de radiación de la instalación.-----

- No estaba disponible el protocolo de verificación y calibración del detector de radiación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del



Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya 14 de abril de 2014.





Firmado:





TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Recuperación de Metales Alagón S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A lo dispuesto en el Acta de Inspección,

- le adjunta protocolo de revisión equipo audizador
  S/N 750406.
- le adjunta protocolo de revisión detector
 .
- le adjunta el certificado de calibración en origen del detector de radiación de la instalación.



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/IRA/3238/2014 realizada el 11/04/2014, a la instalación radiactiva Recuperación de Metales Alagón SL, sita en C/ [REDACTED] de Terrassa, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 25 de abril de 2014

[REDACTED]

[REDACTED]